

# Ayudas a modernización de explotaciones agrarias

Resumen de la normativa  
de estas ayudas para 2022

# Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias

- Bases Reguladoras
  - Orden AGR 1598/2021 (BOCyL 24/12/2021)
- Convocatoria (extracto)
  - Orden 23/dic/2021 (BOCyL 29/12/2021)
- Plazo de solicitud hasta el 29/abril/2022
  - También posterior a esa fecha, para la siguiente convocatoria

### Medidas convocadas

- Submedida 4.1
  - Apoyo a **inversiones** en explotaciones agrarias
- Submedida 6.1
  - Ayuda a la **creación de empresas** por jóvenes
- Medida M
  - **Cheque emprende rural 2ª oportunidad**

## Definiciones

- **Agricultor profesional.**
  - Persona física, titular de explotación
  - $\geq 50\%$  renta total de actividades agrarias o complementarias
  - $\geq 25\%$  renta total de actividad agraria de su explot
  - $\geq 0,5$  UTAS dedicadas a empleo en actividades agrarias o complementarias
  
- **Agricultor a título principal.**
  - Agricultor profesional
  - $\geq 50\%$  renta total de actividad agraria de su explot
  - $\leq 50\%$  empleo total en actividades no relacionadas con su explotación

## Definiciones

- **Agricultor activo**
  - conforme a la PAC
- **Joven**
  - 18-40 años en el momento de solicitud
  - Capacitación profesional
  - Se establece por 1ª vez en explotación como titular
    - Individual o colectiva, en cualquier forma jurídica

## Definiciones

- **Plan de mejora:**
  - Conjunto de inversiones que proyecta
  - Inversiones justificadas
    - Y conforme a criterios sectoriales
  - No disminuya la RUT tras la realización
    - No disminuya el MB si se incrementan las UTAs
    - O sean mejora de regadío para eficiencia del agua
  - Debe incluir:
    - Descripción de situación anterior y posterior
    - Presupuesto estimativo

## Definiciones

- **Plan de empresa:**
  - Refleja el grado de viabilidad económica
  - Descripción de la situación, fases y objetivos, actuaciones y gastos y situación final
  - Formación, información, asesoramiento
- **Viabilidad económica**
  - $RUT \geq 20\%$  Renta de Referencia (RR)
  - Explotaciones según la DA3ª de la Ley 19/95

## Definiciones

- **Explotación agraria prioritaria**
  - No confundir con Entidad Asociativa Prioritaria
  - Permita la ocupación de al menos 1 UTA
  - $35 \leq RUT \leq 120\%$  de la Renta de referencia
  - Agricultor profesional
  - Capacitación suficiente
  - 18-65 años
  - Seguridad Social
  - Residir en la comarca
- También en caso de:
  - Titularidad compartida (TC)
  - Comunidad hereditaria con pacto indivisión (6 años)
  - Algunos casos de cooperativas agrarias y/o de explotación en común
  - Otras sociedades
  - Explotaciones según la DA3ª de la Ley 19/95





## Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias

### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones

- Líneas convocadas:
  - **Línea B. Inversiones** mediante planes de mejora
  - **Línea E. Inversiones en renovables**
  - **Línea D. Inversiones para la digitalización.**  
Agricultura 4.0

### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones

#### Requisitos

- Titulares de explotación
  - Agricultor activo (PAC)
  - Viabilidad económica
  - Evaluación de impacto ambiental
  - Tiempo de trabajo en actividades no agrarias  $\leq 960$  horas/año
- Personas físicas:
    - Capacitación
    - Cotizar en RETA o SETA
    - $> 18$  años
  - Personas jurídicas:
    - Actividad principal agraria
    - Domicilio fiscal y social en CyL
    - En funcionamiento 12 meses antes a la solicitud
    - Al menos un socio AP
      - Excepto en CECT
  - Sin personalidad jurídica
    - Pacto de indivisión de 5 años

### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones

- **Requisitos**
  - Mantener las inversiones al menos 3 años desde el pago final
  - No inicio antes de la solicitud
  - Sujetas a moderación de costes:
    - Costes de referencia, presupuestos, 3 facturas proforma, valoraciones, proyecto visado
  - Cumplir las limitaciones sectoriales
    - No aumento de producción sin salidas
    - Derechos de producción suficientes
    - No auxiliares por OCM (OPFHs)
    - Limitaciones en vino, FyH y miel

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

### **Línea B. Inversiones en planes de mejora**

- **Destinadas a:**
  - Mejora cualitativa, ordenación, diversificación de la producción
  - Transformación y comercialización
  - Reducir costes, ahorrar energía o agua
  - Sistemas de lucha antiheladas/granizo
  - Adaptación a normas de calidad (higiene, bienestar, medioambiente, traslado naves,...)
    - Nuevas normas (en los 12 meses)
    - Jóvenes (en 24 meses)
  - Mejora de condiciones de vida o trabajo
  - Regadíos

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

### **Línea B. Inversiones en planes de mejora**

- **Gastos elegibles:**
  - Cualquier inversión necesaria para la producción agrícola, i.e.:
  - Bienes inmuebles (incl. arrendamiento financiero)
  - Maquinaria y equipos nuevos (incl. arrendamiento con opción de compra).
  - Energía (líneas eléctricas, paneles solares). Capacidad < consumo medio
  - Compra de tierras hasta el 10%.
  - Honorarios de proyecto y dirección de obra.
  - Costes generales (asesoramiento, estudios,...)
  - Programas informáticos, patentes, licencias,...

### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones Línea B. Inversiones en planes de mejora

- **Gastos NO elegibles:**
  - Compra de tierras por encima del 10% de la inversión auxiliable.
  - Inversiones de simple sustitución (si no se amplía la capacidad de producción > 25%).
  - Inversiones en regadío dependientes de CCRR no modernizadas.
  - Maquinaria, equipos e instalaciones de segunda mano.
  - Contribuciones en especie.
  - IVA.
  - Derechos de producción.
  - Intereses, gastos de contratos de arrendamiento financiero con opción de compra
  - Plantas de producción de energía a partir de biomasa
  - Inversiones en instalaciones de riego en parcelas que dependan de sistemas

### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones Línea B. Inversiones en planes de mejora

- **Cuantía de las subvenciones:**

- Volumen de inversión objeto de ayuda:

- Hasta 100.000 €/UTA
- Hasta 200.000 €/explotación
- En caso de personas jurídicas
- (nº de socios AP hasta un máximo de 4)

- Volumen mínimo de inversión:

- 7.000 € en el conjunto
- 400 € por concepto individual

- Cuantía:

- 40% de la inversión auxiliable
  - + 20% jóvenes
  - + 10% EAPs
  - + 5 % zonas limitaciones naturales
  - + 5 % en inversiones en agroambiente y clima o producción ecológica
- Máximo del 90%

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

#### **Línea E. Inversiones en renovables**

- **Destinadas a:**
  - Uso de fuentes de EERR
  - Soluciones para el tratamiento de purines
- **Gastos elegibles:**
  - Bienes inmuebles (incl. arrendamiento financiero)
  - Maquinaria y equipos nuevos (incl. arrendamiento con opción de compra).
  - Costes generales (asesoramiento, estudios,...)
  - Programas informáticos, patentes, licencias,...



### Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones Línea E. Inversiones en renovables

- **Gastos NO elegibles:**
  - Compra de tierras por encima del 10% de la inversión auxiliabile.
  - Inversiones de simple sustitución (si no se amplía la capacidad de producción > 25%).
  - Inversiones en regadío dependientes de CCRR no modernizadas.
  - Maquinaria, equipos e instalaciones de segunda mano.
  - Contribuciones en especie.
  - IVA.
  - Intereses, gastos de contratos de arrendamiento financiero con opción de compra
  - Plantas de producción de energía a partir de biomasa
  - Inversiones en instalaciones de riego en parcelas que dependan de sistemas colectivos

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones** **Línea E. Inversiones en renovables**

- **Cuantía de las subvenciones:**
  - Volumen de inversión objeto de ayuda:
    - Hasta 300.000 €/explotación
    - En caso de personas jurídicas (nº de socios AP hasta un máximo de 4)
  - Volumen mínimo de inversión:
    - 7.000 € en el conjunto
    - 400 € por concepto individual
  - Cuantía:
    - 75% de la inversión auxiliable

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

### **Línea D. Inversiones en digitalización. Agr**

### **4.0**

- **Destinadas a:**
  - Nuevas tecnologías que reduzcan costes e de insumos, costes, mejoren productividad o medioambiente
  - Posicionamiento, autoguiado, GNSS
  - Geocartografía, TIC
  - Captación y tratamiento de datos
  - Sensores y teledetección, drones, robótica
  - Equipos de aplicación variable
  - Programas informáticos

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

### **Línea D. Inversiones en digitalización. Agr 4.0**

- **Gastos elegibles:**

- Maquinaria y equipos nuevos (incl. arrendamiento con opción de compra).
- Costes generales (asesoramiento, estudios,...)
- Programas informáticos, patentes, licencias,...

- **Gastos NO elegibles:**

- Maquinaria, equipos e instalaciones de segunda mano.
- Maquinaria no compatible con la presente en la explotación
- IVA.
- Intereses, gastos de contratos de arrendamiento financiero con opción de compra
- Inversiones en instalaciones de riego en parcelas que dependan de sistemas colectivos

### **Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones**

### **Línea D. Inversiones en digitalización. Agr 4.0**

- **Cuantía de las subvenciones:**
  - Volumen de inversión objeto de ayuda:
    - Hasta 200.000 €/explotación
    - En caso de personas jurídicas (nº de socios AP hasta un máximo de 4)
  - Volumen mínimo de inversión:
    - 3.000 € en el conjunto
    - 400 € por concepto individual
  - Cuantía:
    - 75% de la inversión auxiliable

# Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias



## Criterios de selección

Quando la medida de inversión 4.1 **se combina** con la medida 6.1 de creación de empresas

### Puntuación mínima

8 pts

Criterio CS2.- Sectores estratégicos del PDR  
Dedicar al menos 0,25 UTAs a dichos sectores

## Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones

Criterios de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Solicitudes promovidas por mujeres o por sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer.	10
CS2	Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.	5
CS4	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.	5
CS5	Solicitudes promovidas por Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional, o por socios prioritarios de Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional	5
CS7	Solicitudes promovidas por titulares, cotitulares o socios de una explotación agraria prioritaria.	7
CS8	Solicitudes en las que el plan de mejora prevé actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura).	
	Parcelas pertenecientes a modernizaciones de regadío promovidas por la administración	10
	Parcelas con captaciones propias con concesión de agua, en función del ahorro potencial:	
	Superior al 25%	8
	Mayor del 15% y hasta el 25% incluido	5
	Mayor del 5% y hasta el 15% incluidos	3
CS9	Solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida.	5
CS14	Solicitudes promovidas por agricultores profesionales.	7
CS16	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con las establecidas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.	5
CS18	Solicitudes que contemplen inversiones en energía renovables.	5
CS21	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en municipios con Espacios Naturales Protegidos.	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA		85

# Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias

## Submedida 4.1 - Ayuda a inversiones



### Criterios de selección

Cuando la medida de inversión 4.1 **NO se combina** con la medida 6.1 de creación de empresas

**Puntuación mínima**

15 pts

con puntuación en 3 criterios

Excepto prioridad 5, en que sólo harían falta 2 criterios

Criterios de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Solicitudes promovidas por mujeres o por sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer.	10
CS2	Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.	5
CS4	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.	5
CS5	Solicitudes promovidas por Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional, o por socios prioritarios de Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional.	5
CS7	Solicitudes promovidas por titulares, cotitulares o socios de una explotación agraria prioritaria.	7
CS8	Solicitudes en las que el plan de mejora prevé actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura).	
	Parcelas pertenecientes a modernizaciones de regadío promovidas por la administración	10
	Parcelas con captaciones propias con concesión de agua, en función del ahorro potencial:	
	Superior al 25%	8
	Mayor del 15% y hasta el 25% incluido	5
	Mayor del 5% y hasta el 15% incluido	3
CS9	Solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida.	5
CS13	Solicitudes promovidas por titulares con edad comprendida entre 18 y 40 años inclusive.	5
CS14	Solicitudes promovidas por agricultores profesionales.	7
CS16	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con las establecidas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.	5
CS18	Solicitudes que contemplen inversiones en energía renovables.	5
CS21	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en municipios con Espacios Naturales Protegidos.	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA		90

# Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias

- **Concesión directa.**
  - Puntuación según criterios
- **Tramitación telemática.**
  - Aplicación GEMA
  - DNI o certificado electrónico
  - Documentación
- Se pueden **combinar** varias ayudas
  - 4.1 (inversiones) + 6.1 (creación de empresas)
  - 4.1 (inversiones) + M (cheque)



# Ayudas a Modernización de explotaciones agrarias

- **Compatibilidad con otras ayudas**
  - Compatibles con préstamos garantizados por el instrumento financiero
  - Incompatibles con otras para igual objeto y finalidad:
    - Operaciones con FyH, vino o apicultura
    - Operaciones apoyadas por el PDR
      - Compatible con submedida 4.2 (TyC de productos agrarios)
      - Compatible con ayudas Leader